ACTA DE INSPECCIÓN

inspectora acreditada por el Co	funcionaria de nsejo de Segurio	e la Generalitat dad Nuclear	de Catalunya e
CERTIFICA: Que se ha perso		3 de julio de 20	09, en Policlinic
Viladecans SL, con NIF: Wiladecans (Barcelona).		n la C <i>l</i>	en

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, destinada a radiodiagnóstico médico y que figura inscrita en fecha 31.07.2001 y 29.02.2008 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por la Sra. administradora del centro, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

GENERALIDADES

- No se observaban discrepancias con los datos registrales
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido

- Estaba formada por tres equipos fijos de rayos X instalados en una

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

dependencia denominada sala de Radiología. El primero de ellos se utiliza para radiografía convencional, el segundo para mamografía y el tercero para ortopantomografía y teleradiografía.
- Estaba disponible el plano de la instalación
- Lindaba en el plano superior e inferior con viviendas y parking
- Disponían de 1 acreditación del CSN para dirigir a nombre del Dr. y una para operar a nombre de la Sra. en instalaciones de radiodiagnóstico médico
- Se manifestó que el Dr. también disponía de la acreditación para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico médico pero no estaba disponible en la instalación
- Disponían de 1 dosímetro de área para la realización del control dosimétrico de la instalación.
- Disponían de un convenio con Infocitec para la realización de dicho control dosimétrico.
- Se ha de asignar la dosis del dosímetro de área al personal profesionalmente expuesto de la instalación
- El personal es sometido anualmente a revisión médica
- Disponían de los certificados CE de los equipos de rayos X y de las pruebas de aceptación de los equipos de rayos X.
realizaba anualmente el control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo
- Se mostró a la inspección el resultado del control de calidad del equipo de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación realizado por fecha 10.11.2008
- Se detectaron deficiencias en el mamógrafo que no consta que hayan sido reparadas
- Los equipos eran revisados por la empresa
- No disponían de diario de operaciones
- Disponían de: delantales plomados y protectores tiroidales
- No se pudieron realizar medidas de tasas de dosis debido a que la operadora de la instalación se encontraba ausente debido a un problema familiar y no había nadie más que dispusiera de acreditación para manipular los equipos



SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Sala de Radiología

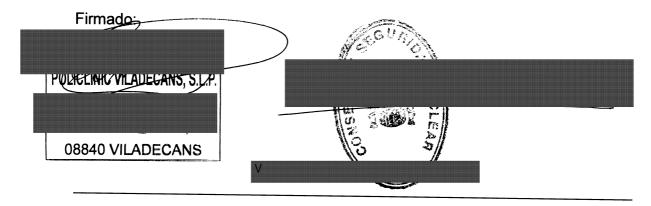
- La sala de rayos X lindaba con sala de control y pasillo, patio, parking y consulta
- El acceso era señalizado y controlado
- Era visible un cartel de aviso a embarazadas
- Las paredes y puertas estaban blindadas con lámina de plomo
- La consola de control estaba situada en la zona de control y se mantiene control visual mediante un visor acristalado de 40x30 cm. Desde dicha zona se manipulaban los tres equipos
- El primer equipo de rayos X instalado era de la firma modelo con unas características máximas de funcionamiento de 125 kVp y 300 mA, provisto de un tubo de rayos X en cuyas placas de identificación se leía: Tube mod. nº serie 0G032, para la realización de radiografía hacia una mesa móvil y hacia un bucky giratorio incorporado al equipo
- Dicho equipo era utilizado para la realización de exploraciones de traumatología convencional
- El segundo equipo de rayos X instalado era destinado a mamografía y de la firma modelo con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 100 mA y provisto de un tubo de rayos X de la firma modelo modelo nº 60811Q3.
- El mencionado equipo disponía de un filtro adicional de Molibdeno
- Era utilizado para mamografías, realizándose un promedio de unas 25 exploraciones/mes, con unas características medias de 26 kV, 125 mAs y con un diafragma para una placa de 18 x 24 cm
- El <u>tercer equipo de rayos X instalado</u> era de la firma modelo modelo n unas caracteristicas máximas de funcionamiento de 85 Kv y 10 mA
- Dicho equipo era utilizado para la realización de radiografía dental panorámica y telerradiografía
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones

lonizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 24 de julio de 2009.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado de Policlinic Viladecans SL, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.